

DECLARACION N° 23-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00176-9, caratulado Bloque U.C.R. Concejales Machin- Amar- Gil, presentan proyecto de Declaración: Reconocimiento a la Asociación TRAS-PASAR, y

CONSIDERANDO:

La importancia de reconocer la labor que realiza la asociación en la lucha contra el cáncer infantil.

Que la Asociación Tras- Pasar es una organización sin fines de lucro que tiene como misión ayudar a fortalecer la integridad personal de niños enfermos de cáncer durante el desarrollo de su tratamiento, y la mejora de la calidad de vida tanto de ellos como de su entorno.

Que son un grupo de personas que comparten un objetivo en común: el interés y la empatía por los que atraviesan situaciones difíciles, en este caso, el cáncer infantil. Su mayor motor es la convicción de CREER que el amor será el cambio necesario para CREAR un mundo mejor y más solidario.

Que el 100% de las personas que conforman la Asociación Tras- Pasar lo hacen de forma voluntaria, un grupo de más de 20 jóvenes trabajando en un equipo que demuestra el interés de las nuevas generaciones, que consiste en generar un impacto en la sociedad, concientizando y contagiando sobre una lucha que debería ser de todos.

Que la tarea que realizan desde hace 11 años consiste en tener un contacto diario, cercano y directo con los pacientes y sus familias. Son quienes los acompañan y contienen luego de recibir un diagnóstico tan duro como es el cáncer. Su contacto se encuentra ahí, en el campo de batalla, donde el dolor ahoga y una mano extendida hace que el camino a recorrer sea un poco más fácil.

Que desde lo social trabajan en equipo con la licenciada en Trabajo Social del Hospital Humberto Notti. Con ella direccionan y se ocupan de las necesidades más urgentes, sabiendo que el acompañamiento diario y el oído puesto a disposición de los que realmente luchan, marcará la diferencia.

Que el contacto con el exterior es fundamental, por lo que a lo largo de los años han brindado servicios de internet, como así también la instalación de televisores y tablets. Lo que permite que los niños mantengan comunicación con su entorno desde sus habitaciones.

Que también asisten con traslados, alimentos, medicación y brindan recursos para que no sólo el niño que está en tratamiento pueda afrontarlo, sino también apoyan al grupo familiar con el que convive (escolarización, alimentos, vestimenta, etc).

Que la Asociación Tras- Pasar no recibe subsidios del gobierno ni tampoco donaciones de dinero por parte de grandes empresas. Sus recursos provienen de la comunidad que se suma a cada una de las campañas que se proponen, ayudando así a cumplir metas.

Que “Trabajar” los valores en una asociación significa conocer mejor su importancia individual y colectiva, su utilidad práctica, los retos que plantean y la manera de fomentarlos.

Que es importante destacar que Rivadavia se suma al reconocimiento y será el primer Departamento de la Zona Este en destacar la labor y el compromiso con el que trabaja la Asociación Tras-Pasar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo N°1: Reconocer la Asociación Tras-Pasar que trabaja en la lucha contra el cáncer infantil en la provincia de Mendoza.

Artículo N°2: Invitar a los miembros de la Asociación, para hacer entrega de un diploma y la presente pieza legal.

Artículo N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2021-00176-9 H.C.D